

DECLARA INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL "LABORATORIO TERRA LIMITADA" O "TERRA LTDA."

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0963**

SANTIAGO, **12 FEB 2015**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 16 letra

h), del D.L. Nº 1305, de 1975 y en el D.S. Nº10, (V. y U.), de 2002.

CONSIDERANDO: La solicitud de inscripción y los antecedentes presentados por la Sociedad LABORATORIO TERRA LIMITADA O TERRA LTDA., mediante carta de fecha 27 de enero 2015, y carta de fecha 03 de febrero de 2015 que complementa antecedentes, y de acuerdo a los requisitos estipulados en el D.S. Nº10, (V. y U.), de 2002, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Inscribese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad LABORATORIO TERRA LIMITADA, domiciliado en Calle Tres Nº67, Comuna de La Florida, Ciudad Santiago, Región Metropolitana, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación - Áridos para suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación - Áridos para hormigón
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Control de Mezclas en Terreno - Áridos para asfalto

2.- El representante legal de la entidad es el Sr. Pablo González Mondaca y la responsabilidad del área estará a cargo de los siguientes profesionales:

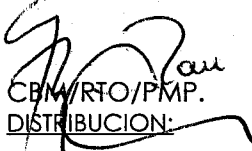
ÁREAS	PROFESIONALES	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Richard Reyes Núñez Pablo González Mondaca	Ingeniero Civil en Obras Civiles Ingeniero Civil en Obras Civiles
Hormigón	Alvaro Miniño Guzmán Pablo González Mondaca	Ingeniero Civil en Obras Civiles Ingeniero Civil en Obras Civiles
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Alvaro Miniño Guzmán Richard Reyes Núñez	Ingeniero Civil en Obras Civiles Ingeniero Civil en Obras Civiles

3.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.- Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto alguno al presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARMEN SAEZ FICK
JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO
Y FOMENTO HABITACIONAL (S)


CBM/RTO/PMP.
DISTRIBUCION:

- "TERRA LTDA.", Calle Tres N°67, Comuna de La Florida, Ciudad Santiago, Región Metropolitana.
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


ALBERTO PEÑA CORTES
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO